

Condiciones de ingreso
Pet Friendly
Las **MASCOTAS** siempre serán **BIENVENIDAS** en Mallplaza Buenavista

Recuerda que vivimos en comunidad y compartimos espacios con otras personas por eso esperamos que tú y tu mascota cumplan unas normas básicas de estadía.

- En el Mall encontrarás una **ZONA ESPECIAL PARA QUE TE DIVIERTAS CON TU MASCOTA.**
- .
- Este reglamento aplica para las zonas comunes del Centro Comercial, los locales comerciales cuentan con sus propias políticas para mascotas.
- **TODO** lo que haga tu mascota dentro del Centro Comercial **ES DE TU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.**
- Debes traer un kit personal de higiene para tus mascotas, el dueño debe hacerse responsable en caso de que su mascota haga sus necesidades en el Mall.
-
- Las mascotas siempre deben ingresar y permanecer en el Centro Comercial, **SUJETAS POR SUS DUEÑOS, CON COLLAR Y TRAILLA.** Si hace parte de la lista de los caninos potencialmente peligrosos **DEBE TENER BOZAL** (Ley 746 de 2002 y Ley 1801 de 2016).
- Debes conocer y cumplir el Código Nacional de Policía y el Código de Convivencia Ciudadana de Barranquilla.
- No traer hembras en celo.
- Solo se permite el ingreso de animales domésticos, perros y gatos únicamente.
- Tu mascota siempre debe estar con un adulto responsable. Los niños no deben estar solos con los gatos o perros.
- Cuando estés con tu mascota, y vayas a la plaza de comidas, ubica en la plazoleta de comidas la zona exclusiva para ti y tu mascota.
- Los propietarios de las mascotas exoneran de cualquier responsabilidad a Mallplaza por daños y perjuicios causados a personas y/o bienes por la conducta de sus mascotas.
- Puedes recorrer el centro comercial con tu mascota, sin embargo por bienestar y seguridad **NO DEBES HACER USO DE LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS**, utiliza las escaleras fijas.
- El propietario o responsable de la mascota debe portar el carné que acredita que el animal cuenta con las vacunas y desparasitante al día; este carné puede ser requerido en cualquier momento por personal del Centro Comercial.
- Se permite el ingreso de todo ejemplar canino de asistencia (lazarillo), debidamente identificado a la zona comercial y de comidas. Se entenderá por perros de asistencia aquel que fuere individualmente entrenado para realizar labores en beneficio de una persona con discapacidad.
- Está prohibido que el mobiliario (sillas, sofás, etc.) del Centro Comercial sea usado por las mascotas.
- El tenedor o propietario asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto del animal de compañía, por su tenencia o propiedad o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia animal; mantendrá indemne al centro

comercial por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.

- Con el fin de garantizar la seguridad e integridad de nuestros visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, Mallplaza Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente.
- Es de aclarar que se entiende como mascotas o animales de compañía únicamente perros y gatos domesticados.
- Si tu perro sufre algún percance por cuenta de acciones que se deriven de la operación normal del Mall y que sean atribuibles a nosotros, contamos con pólizas de seguro que cubren esas eventualidades.
- Mallplaza se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas y protocolos que se consideren más adecuados para la seguridad y salubridad de los visitantes.

Si las anteriores reglas no son acatadas, Mallplaza podrá solicitar el retiro de tu mascota del Centro Comercial.